

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No.014

" Por medio del cual se autoriza al Rector a suscribir el Convenio con Pronatta"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 038 del 12 de Noviembre de 1993. emanado del Consejo Superior de la Universidad. y

CONSIDERANDO

Que la Universidad del Magdalena, fue escogida por Pronatta para ejecutar el Proyecto de " Evaluación de Poblaciones de plátano hartón obtenidas por radiomutagénesis para contrarrestar el efecto de la Sigatoka Negra en el Caribe Colombiano", el cual será cofinanciado por el Programa Nacional de Transferencia de Tecnología Pronatta con un monto que asciende a los Ciento Noventa y Cinco Millones Novecientos Cincuenta Mil Pesos M.L.(\$195.950.000.00)

Que se considera que el desarrollo del presente proyecto es de gran importancia para la región Caribe, sobre todo si se tiene en cuenta que el objetivo que este persigue entre otros, es aportar a la agricultura moderna componentes que mejoren la calidad ambiental en el ecosistema, al presentar un clon de plátano tolerante al problema fitopatológico de mayor importancia Nacional como lo es el Hongo causante de la Sigatoka Negra.

Que el presente proyecto es jalonado por la Universidad del Magdalena y permite la articulación de Instituciones como Corpoica, Inea y Umatas entre otras, de tal manera que acerca las instituciones científicas hacia las esferas productivas de nuestro país con énfasis en la sostenibilidad y competitividad de los pequeños productores plataneros del Caribe Colombiano.

M

Viene...Acuerdo "Por medio del cual se autoriza al Rector a suscribir el Convenio con Pronatta".

2

Que teniendo en cuenta que el Señor Rector no tiene facultades para contratar si no hasta la suma de Cuarenta y Tres Millones de pesos, razón por la cual solicita la autorización para la firma del Convenio cuyo objeto es el proyecto descrito en los considerandos anteriores.

En mérito de lo expuesto:


ACUERDA


ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Señor Rector de la Universidad del Magdalena, suscribir con la firma PRONATTA el Convenio para la ejecución del Proyecto "Evaluación de las poblaciones de Plátano Hartón obtenidas por radiomutagenesis para contrarrestar el Efecto de la SigatoKa Negra en el Caribe Colombiano", por valor de Ciento Noventa y Cinco Millones Novecientos Cincuenta Mil Pesos M.L. (\$ 195.950.000.00)

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Marta a los 15 OCT. 1997


JORGE CABALLERO CABALLERO
Governador del Departamento
Presidente Consejo Superior


DIANA DIAZ-GRANADOS SANCHEZ
Secretario General
Secretario Consejo Superior